



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N°029-2014-GORE-ICA/GGR

Ica, 11 FEB. 2014

Visto el Oficio N° 030-2014-GORE-ICA/GSRCH, de fecha 30 de enero del presente año e Informe N° 017-2014-OAPH;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0157-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 16 de julio del 2013, se resuelve prorrogar el contrato por servicios personales a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2013 del **Mag. Cristian Enrique Villar Navarro** en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza N° 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Sub Regional de Chincha manifiesta que existiendo la necesidad de seguir contando con los servicios de un profesional para la elaboración de expedientes técnicos y perfiles de proyectos en la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional de Chincha, solicita se autorice la renovación de contrato del Mag. Cristian Enrique Villar Navarro en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza N° 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha a partir del 01 de enero al 31 de julio del presente año;

Que, el artículo 8° inciso d) de la Ley N° 30114 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2014 establece que el ingreso a la administración pública se realiza necesariamente por Concurso Público de Méritos, concordante con el artículo 28° del DS N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, requisito que reúne el Mag. Cristian Enrique Villar Navarro al haber ingresado a la Administración Pública mediante Concurso Público de Méritos el 18 de junio del 2012, acumulando un tiempo de servicios de un (01) año, seis (06) meses y trece (13) días al 31 de diciembre del 2013;

Que, en función de ello la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la renovación del contrato por servicios personales de Don Cristian Enrique Villar Navarro a partir del 01 de enero al 31 de julio del 2014 solicitado por la Gerencia Sub Regional de Chincha;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:



--+

28017

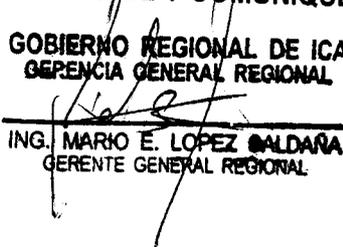
ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de enero al 31 de julio del año 2014 del **MAG. CRISTIAN ENRIQUE VILLAR NAVARRO** en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza N° 03 de la Gerencia Sub Regional de Chíncha, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2014.

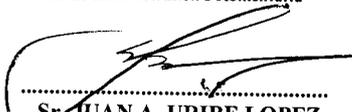
ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**


**ING. MARIO E. LOPEZ BALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL**



<p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 11 de Febrero del 2014 Oficio N° 0252-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R. N° 0029- 2014 de fecha 11-02-2014 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p> <p> Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
--